



CRITERIOS DE COMERCIO JUSTO

PARA

Arroz

PARA

Organizaciones de Pequeños Productores

PARTE A Criterio genérico de Comercio Justo para Organizaciones de Pequeños Productores
--

Se refiere al criterio genérico para Organizaciones de Pequeños Productores como un documento separado y actualizado por FLO en su página Web. Nótese que las partes siguientes B y C son únicamente aplicables en relación al criterio genérico.

PARTE B Criterios específicos de producto para Arroz	2
---	----------

Los criterios específicos de producto para arroz son aplicables a todos los productos y países para los cuales se ha fijado un precio mínimo y/o prima de Comercio Justo en la parte C.

1	Desarrollo Social	2
2	Desarrollo Económico	2
3	Desarrollo Medioambiental	2

PARTE C Criterios comerciales para Arroz	3
---	----------

© Fairtrade Labelling Organizations International, 2007. Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, archivada o retransmitida de ninguna forma ni por ningún medio ya sea electrónico, mecánico, reprográfico o de grabación o de otra forma sin autorización previa.

“Esta versión de los criterios de Comercio Justo se ha traducido del inglés. Aunque FLO se esfuerza en asegurar que las traducciones sean genuinas y precisas, debe observarse que la versión en inglés es la única que se utilizará para la certificación, particularmente en casos de conflicto sobre decisiones de certificación.”

PARTE B Criterios específicos de producto para Arroz

1 Desarrollo social

No hay criterios sociales adicionales específicos para productores de arroz.

2 Desarrollo Económico

No hay criterios económicos adicionales específicos para productores de arroz.

3 Desarrollo Medioambiental

No hay criterios medioambientales adicionales específicos para productores de arroz.

PARTE C Criterios comerciales para Arroz

1. Descripción del producto

- 1.1 Arroz engloba arroz no glutinoso y arroz glutinoso (*Oryza sativa L.*).

2. Calidades

- 2.1 El arroz de Comercio Justo puede ser tratado en sus diferentes formas, como arroz en cáscara*¹, arroz integral*², arroz blanco*³ o arroz vaporizado*⁴. Los criterios de calidad requerida para todos los tipos de arroz son acordados entre el comprador y el vendedor en referencia a los estándares consuetudinarios de comercio internacional.

3. Compra de Arroz de Comercio Justo

3.1 Búsqueda de una relación estable y a largo plazo

Tanto compradores como vendedores están interesados en una relación a largo plazo, y en precios justos y estables; por ello, los compromisos de compra/venta se negocian al principio de la temporada de cosecha entre las partes y se fijan en una carta de intenciones que especifica cantidades, calidades y precio con respecto a las condiciones para transacciones de Comercio Justo.

4. Fijación del precio y Prima

- 4.1 Los precios mínimos de Comercio Justo están establecidos para arroz en cáscara a puerta de finca.
- 4.2 Si el precio de mercado es mayor al precio mínimo de Comercio Justo, se aplicará el precio de mercado.
- 4.3 Para arroz orgánico certificado se pagará un diferencial orgánico adicional sobre el precio mínimo de Comercio Justo.
- 4.4 Además del precio mínimo de Comercio Justo los compradores deberán pagar una prima de Comercio Justo establecida por FLO.

¹ * Arroz en cáscara es el arroz que aún no se ha descascarillado.

² * Arroz integral (arroz moreno, arroz descascarado) es el que solamente se ha descascarado.

³ * Arroz blanco es el arroz que se obtiene al quitarle el salvado al arroz integral no glutinoso.

⁴ * Arroz vaporizado es arroz no glutinoso que ha sido sometido a un proceso de vaporización y se le ha quitado el salvado.

Información sobre Precio y Prima de Comercio Justo			
Tipo	País	Precio mínimo de Comercio Justo por tonelada (TM) a Puerta de Finca. (arroz en cáscara)	Prima de Comercio Justo (arroz en cáscara)
Arroz convencional jasmine y jasmine rojo	Tailandia	11.000 THB	750 THB
Arroz orgánico jasmine y jasmine rojo	Tailandia	12.000 THB	750 THB
Arroz convencional de grano largo	Tailandia	7.200 THB	750 THB
Arroz orgánico de grano largo.	Tailandia	7.800 THB	750 THB
Arroz glutinoso convencional (blanco)	Tailandia	9.000 THB	750 THB
Arroz glutinoso orgánico (blanco).	Tailandia	10.000 THB	750 THB
Arroz convencional glutinoso (negro o violeta)	Tailandia	11.000 THB	750 THB
Arroz orgánico glutinoso (negro o violeta)	Tailandia	12.000 THB	750 THB
Convencional irrigado	Egipto	125 €	15 €
Orgánico irrigado	Egipto	152 €	15 €
Basmati convencional (tradicional)	India	243 €	30 €
Basmati orgánico (tradicional)	India	263 €	30 €
Basmati convencional (Pusa)	India	135 €	20 €
Basmati orgánico (Pusa)	India	155 €	20 €
Sarbati convencional	India	155 €	20 €
Sarbati orgánico	India	175 €	20 €

Información sobre Precio y Prima de Comercio Justo			
Tipo	País	Precio mínimo de Comercio Justo por kg a Puerta de finca	Prima de Comercio Justo por kg
Arroz convencional tipo mandarín, negro (pequeño) y blanco (pequeño)	Laos	2.200 kip	200 kip
Arroz convencional glutinoso (blanco)	Laos	1.500 kip	200 kip

5. Prefinanciación

A petición del vendedor, el comprador debe poner a su disposición una prefinanciación de hasta el 50% del valor del contrato. La prefinanciación se establece para la financiación de las operaciones de compra de las organizaciones productoras a nivel local. Las partes implicadas organizan los detalles de los acuerdos de prefinanciación en los contratos de acuerdo mutuo correspondientes.

6. Transacciones de arroz

6.1 Enlace físico

Todos los involucrados en las cadenas de abastecimiento del arroz de Comercio Justo deben manejarlo de tal manera que impida que se mezcle con arroz de otros productores no certificados de Comercio Justo. Los exportadores y procesadores introducirán los procedimientos necesarios para garantizar que el arroz de Comercio Justo comprado y procesado como tal no se mezcle con otro arroz, además documentarán todas sus acciones de Comercio Justo de forma que se permita la completa trazabilidad de todas las transacciones

7. Derechos y obligaciones de información

7.1 Para las transacciones de Comercio Justo existen por escrito unos acuerdos claros con todas las partes implicadas en todos los niveles de procesamiento y comercialización hasta la exportación.

7.2 Todas las partes implicadas suscriben los correspondientes acuerdos con FLO que garantizan la transparencia requerida para todas las transacciones de Comercio Justo.

8. Condiciones internacionales consuetudinarias

8.1 Se aplicarán todas las condiciones consuetudinarias internacionales salvo que estas se vean anuladas por alguna de las condiciones especiales de FLO especificadas en estos criterios o en otros acuerdos con FLO.